ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA EJECUTORA:	UNIDAD DE INFORMATICA Y GESTION DOCUMENTAL

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal , el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

En el ámbito interno, el presente estudio previo se fundamenta en el Estatuto de Contratación del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., aprobado en junta directiva mediante **Acuerdo No. 021 del 25 de septiembre de 2025.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral de Lérida Tolima es una Empresa Social del Estado dedicada a la prestación de servicios de salud mental, que cuenta con una infraestructura tecnológica conformada por una red LAN y un sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), herramientas fundamentales para garantizar la seguridad, vigilancia y supervisión de las diferentes áreas institucionales.

Actualmente, el Hospital dispone de un sistema de videovigilancia que contribuye a la protección de pacientes, funcionarios, contratistas, visitantes, bienes institucionales e infraestructura física. No obstante, debido a la habilitación de la nueva zona administrativa y a la necesidad de fortalecer el monitoreo en el Pabellón de Agudos, se requiere ampliar la cobertura del sistema CCTV en estas áreas estratégicas.

Para atender esta necesidad, es necesaria la adquisición de cámaras de videovigilancia, dispositivos de almacenamiento, equipos de conectividad, accesorios y demás componentes requeridos para complementar la infraestructura tecnológica existente y garantizar una adecuada capacidad de supervisión y control.

La adquisición de estos equipos permitirá fortalecer las condiciones de seguridad institucional, optimizar los procesos de monitoreo y apoyar las acciones orientadas a la protección de los usuarios, el talento humano y los bienes de la entidad.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición y suministro de los equipos y dispositivos requeridos para la ampliación de la cobertura del sistema de videovigilancia en la nueva zona administrativa y el Pabellón de Agudos, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
92000000	92120000	92121700	92121704	Sistemas de vigilancia

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Los sistemas de videovigilancia mediante Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) constituyen una herramienta tecnológica fundamental para fortalecer los procesos de seguridad, vigilancia, monitoreo y control en entidades públicas y privadas. Su implementación permite supervisar en tiempo real las diferentes áreas institucionales, contribuyendo a la protección de las personas, los bienes y la infraestructura física.

El mercado nacional dispone de una amplia oferta de fabricantes, distribuidores y proveedores especializados en el suministro de cámaras de videovigilancia, equipos de almacenamiento, dispositivos de conectividad, accesorios y demás componentes tecnológicos requeridos para la operación de sistemas CCTV. Esta diversidad de oferentes permite a las entidades estatales acceder a soluciones tecnológicas acordes con sus necesidades, garantizando condiciones de competencia, calidad y disponibilidad de los equipos.

El Hospital Especializado Granja Integral de Lérida Tolima cuenta actualmente con un sistema de videovigilancia que apoya las actividades de seguridad y control institucional. Sin embargo, debido a la habilitación de la nueva zona administrativa y a la necesidad de fortalecer la supervisión en el Pabellón de Agudos, se requiere ampliar la capacidad tecnológica existente mediante la adquisición de cámaras de videovigilancia y dispositivos complementarios que permitan incrementar la cobertura del sistema en estas áreas estratégicas.

La adquisición de estos equipos contribuirá al fortalecimiento de las condiciones de seguridad institucional, optimizando los procesos de monitoreo y control, así como la protección de pacientes, funcionarios, visitantes y bienes de la entidad.

La presente necesidad se encuentra enmarcada en la normativa vigente aplicable a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la contratación estatal, especialmente en lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En consecuencia, se evidencia la existencia de una necesidad institucional debidamente identificada y una oferta suficiente en el mercado para garantizar el suministro de los equipos requeridos, bajo criterios de eficiencia, transparencia, economía y selección objetiva, permitiendo atender oportunamente los requerimientos de seguridad y vigilancia del Hospital.

OBJETO A CONTRATAR

Adquisición e instalación a todo costo, del sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad, para el nuevo pabellón de agudos y áreas externas de la nueva zona administrativa del Hospital Especializado Granja Integral de Lérida Tolima

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCIPCION	CAND
SWICHT: 48 PUERTOS	2
GRABADOR NVR IP 64CH, HASTA 32MP	2
DISCO DURO PARA VIDEOVIGILANCIA	3
CÁMARA DOMO ANTIVANDALICO IP DE 4MP (2688x1520) 20 FPS, LENTE FIJO 2.8MM	41
CÁMARA BALA IP 4MP (2688x1520)@20 FPS, LENTE FIJO 2.8MM	13
PACKET FORWARDING RATE: 51 MPPS SWITCHING 24 PUERTOS CAPACITY: 68 GBIT/S	1
MANO DE OBRA	1

Los equipos suministrados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Ser de tecnología IP y compatibles con la infraestructura tecnológica y el sistema CCTV existente.
- Contar con resolución en alta definición (Full HD o superior).
- Incorporar visión nocturna para operación en condiciones de baja iluminación.
- Permitir funcionamiento continuo 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Incluir los accesorios y componentes necesarios para su correcta operación.
- Ser equipos nuevos y originales.
- Entregarse con sus respectivas fichas técnicas y documentación de garantía.

El contratista deberá suministrar cámaras de videovigilancia y los dispositivos tecnológicos necesarios para la ampliación de la cobertura del sistema CCTV del Hospital Especializado Granja Integral de Lérida Tolima, con destino al Pabellón de Agudos y a la nueva zona administrativa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y con la normatividad vigente aplicable.
2. Acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensión y ARL.

3. cargar los documentos solicitados a la plataforma secop ii

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

treinta (30) días a partir de la firma del acta de inicio

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Teniendo en cuenta el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes no asciende a 149 SMLV, de acuerdo a lo establecido en estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 021 de 2025, ***ARTÍCULO 26. CONTRATACIÓN DIRECTA;*** *Es la modalidad de selección en el cual el Hospital Especializado Granja Integral una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que presente su propuesta u oferta, cuyos contratos sea igual o inferior a ciento cuarenta y nueve (149) salarios mínimos mensuales legales vigentes y* ***ARTÍCULO 27. TRAMITE CONTRATACIÓN DIRECTA****. Para contratar directamente la E.S.E. adelantará el siguiente procedimiento:*

1. *Estudios y Documentos previos.*
2. *Expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal.*
3. *Invitación a presentar propuesta al posible contratista dando a conocer el objeto y demás condiciones de la contratación según los estudios previos.*
4. *Evaluación de la propuesta.*
5. *Celebración del contrato.*

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista, así:
IDONEIDAD: empresa legalmente constituida no inferior a 6 meses
EXPERIENCIA: Debe acreditarse experiencia especifica

ESTUDIO ECONÓMICO

En aras de establecer el valor del presente contrato se solicitó cotización al posible proveedor la cual se presentado ante el comité de adquisiciones, la propuesta económica fue aprobada, ya que va acorde con el presupuesto del hospital

VALOR	FORMA DE PAGO
Setenta y un millones quinientos mil pesos ($71.500.000) IVA INCLUIDO.	Que el Hospital pagara al contratista de acuerdo a lo facturado, previo visto bueno del supervisor y de acuerdo al flujo de caja del Hospital.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados

1	I	S	RO	IMCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	1	1	B	Contratista-Contratante	Transferido a póliza

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

	Convenciones	
	CONVENCION	**SIGNIFICADO**
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	**Descriptor**	**Frecuencia**	**Factibilidad**
1	**Improbable**	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	**Rara Vez**	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	**Moderado** (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	**Probable**	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	**Certero** (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	**Descriptor**	**Descripción**
1	**Insignificante**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	**Menor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	**Moderado**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	**Mayor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad

5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.				
	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, el CONTRATISTA se obligará a constituir en una Compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor del Hospital, póliza única, así: **a.-** Cumplimiento: cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a su plazo **b-.** Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la E.S.E. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual el hospital designara como supervisor del contrato a la persona responsable el técnico operativo del área de sistemas

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Responsable de IVA	No responsable IVA
Oferta económica detallando el costo de cada uno de los servicios requeridos por el Hospital y ofrecidos por el proponente, de conformidad con la legislación tributaria vigente.	X	X
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil con actividad acorde con el objeto contractual, para personas naturales o jurídicas con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X	X
Certificado de clasificación en la DIAN (R.U.T), con actividad económica acorde con el objeto contractual.	X	X
Diligenciamiento formato identificación del cliente SARLAFT, si es primera vez que contrata con el Hospital en el presente año.	X	X
Últimos estados financieros aprobados	X	
Fotocopia de cedula representante legal	X	X

certificación de junta central de contadores, tarjeta y cedula del contador que firme los estados financieros	X	
Certificado de composición accionaria	X	
experiencia relacionada	x	x
Certificación del revisor fiscal o del representante legal y planilla donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.	X	X
Antecedentes Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría empresa y representante legal.	X	X
Certificado delitos sexuales	x	x
Certificado REDAM	x	x
Certificación Sistema de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia	X	X

IMPUESTOS TERRITORIALES

PAGO DE ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

1. Pro electrificación el 1% del valor de la compra
2. Pro Adulto mayor el 3% del valor de la compra
3. Pro desarrollo el 1% del valor de la compra

ELIZABETH CORTES GOMEZ
Profesional Universitario
CONTRATACION

Lérida 09 de junio de 2026